

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

	TA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
pla el   Ses Lic Aka Lic Tra de Sec Pre Luz Bo	la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día doce de enero del año dos mil veintidos, haciendo uso de la taforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la <b>Primera sión Extraordinaria 2022.</b> Asistieron a esta sesión, con el carácter de <b>miembros propietarios</b> , los ciudadanos:  María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala abani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; Mtra. Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de encias y Operación del Transporte Vehicular, en representación del Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del insporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, cretaria del Medio Ambiente; C. José Mario García Reyes, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento esupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México
De Co Co	n el carácter de <b>Invitados Permanentes</b> , los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad partamental de Comisarios D, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la ntraloría General de la Ciudad de México; Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros, Titular del Órgano Interno de ntrol en la Secretaría de Movilidad; y Lic. Rafael Cruz, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández carnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C
Em	n el carácter de <b>Secretario Ejecutivo del Comité</b> y <b>Secretaria de Actas</b> , respectivamente, los ciudadanos: viliano Zepeda Strozzi, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marenco, Directora Técnica y de ganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad
Sec Sec	n el carácter de <b>Invitado</b> participó: Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la cretaría de Movilidad; Lic. Luis Enrique Ramos Torres, Director General de Registro Público de Transporte de la cretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Arturo Cruzalta Martínez y Claudia Sánchez Ibarra por parte de Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
	Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el anciamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:
	ORDEN DEL DÍA
1.	Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum
2.	Aprobación para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión
3.	Lectura y aprobación del orden del día
4.	Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago, previa validación de la factura por parte de la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación a la empresa "SOLUCIONES, EN INFRAESTRUCTURA SUSTENTARIES, S.C." por concepto de servicio en los términos



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

	establecidos en el contrato de prestación de servicios número CT-055-2021 relativo al "Estudio de demanda de Pedregales - Coyoacán", "Estudio de Demanda de Xochimilco" y al "Estudio de Demanda de Izazaga - Tlalpan"										
5.	Toma de conocimiento de los reintegros del "Primer programa de sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta, 2020" del Ejercicio Fiscal 2020										
6.	Toma de conocimiento del inicio de proceso de denuncias ante las autoridades competentes sobre los concesionarios que no cumplieron con lo establecido en la Acción Social "Primer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta en Cuautepec", así como aprobación del caso de excepción del C. Juventino Gracida Gil										
7.	Toma de conocimiento del Techo Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022 del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público										
8.	Aprobación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022"										
9.	Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para obtener la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos de contratación de la empresa emisora de tarjetas electrónicas de uso exclusivo en consumo de combustible en el marco de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2022"										
10.	Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022" e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México										
11.	Toma de conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso No. 80106 presentado por el Secretario Ejecutivo a la Fiduciaria, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021										
12.	Aprobación de las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C." e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México										
	Aprobación del acuerdo por el que se modifica el diverso "Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los concesionarios beneficiarios de los apoyos económicos y subsidios del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público" publicado en número 339, de la gaceta oficial de la Ciudad de México, el 08 de mayo de 2020 e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de										



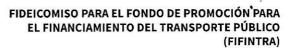
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

	México,								
14.	Aprobación de la Acción Social "Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad "Trolebús Elevado"								
15.	Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar la Acción Social "Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad "TrolebúsElevado"								
16.	Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad "Trolebús Elevado" e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México								
	DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA								
Lídi no puo el u la l esta Prir mie	BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Secretaria de Actas del Comité, ice Rocha Marenco, haciendo uso de la palabra, dijo que el Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad, iba poder asistir a la sesión, por lo que sometió a consideración del Comité Técnico que el Secretario Ejecutivo diera presidir la sesión, preguntó si existía alguien que estuviera en contra de hacerlo y, no siendo el caso, cedió aso de la palabra al Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi para que iniciara la sesión. Acto seguido, Lídice Rocha verificó ista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo ablecido en la cláusula sexta, párrafo tercero del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la mera Sesión Extraordinaria 2022. El Mtro. Emiliano Zepeda, una vez registrada y verificada la asistencia de los embros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de las proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día								
VID ACT LOS	APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 POR EOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E, INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE TAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE SACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN. Lídice Rocha Marenco preguntó si existía algún comentario al respecto o siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo								
PR	JERDO: FIFINTRA/01/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE DIMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN CARTÍCILIOS 1, 13, 14, 16 EDACCIÓN VI. 44 EDACCIÓN III, 47, 51 V 64 DE LA LEV ORCÁNICA DEL DODER E JECUTIVA								

PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C), G) Y J), SÉPTIMA INCISO T) Y, DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISOS B), C), E), NUMERAL IV, V, VI Y REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y; EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LAS

\_\_\_

(.





CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 POR VIDEOCONFERENCIA. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET E, INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad continuó con lectura siguiente punto

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marenco comentó que el día anterior a la sesión, el once de enero, se les envió a los miembros del comité un alcance, en donde se agregaron tres puntos del orden del día, con relación a la segunda fase del Programa de Sustitución del "Trolebús Elevado" y, procedió a dar lectura a los puntos del Orden del día. Finalmente, Lídice Rocha Marenco preguntó si había algún comentario y el C. José Mario García Reyes tomó la palabra, mencionó que sobre los acuerdos que se iban a aprobar en la sesión existían algunas observaciones que quería exponer, a lo que Lídice Rocha contestó que cuando se llegará al punto, antes de leer el acuerdo, le iba a ceder la palabra, a fin de que se leyera el acuerdo conforme a sus comentarios y con los que se agregarán, si fuera el caso, de los demás miembros del comité, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.------

ACUERDO: FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN II, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 18 FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), REGLA NOVENA, NUMERAL III, REGLA DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022.---

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciarar al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo

4. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA "SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE, S.C.", POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-055-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE PEDREGALES - COYOACÁN", "ESTUDIO DE DEMANDA DE XOCHIMILCO" Y AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE IZAZAGA - TLALPAN". Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, C. José Mario García Reyes tomó la palabra que si ese recurso estaba considerado dentro del pasivo circulante de la entidad, a lo que contestó Lídice Rocha que era correcto, agregó el C. García que si forma parte del importe de los \$11,000,000.00, de los cuales están





ACUERDO: FIFINTRA/03/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 64, 79 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 95 FRACCIÓN II Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL REPORTE DEL PASIVO CIRCULANTE, 9, 44 Y 59 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021: CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA CUARTA, NUMERAL V, DÉCIMA, NUMERAL VIII. DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISOS D) Y F) Y DÉCIMO QUINTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO: AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO. PREVIA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS REGULACIÓN A LA EMPRESA "SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE, S.C.", POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-055-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE PEDREGALES - COYOACÁN", "ESTUDIO DE DEMANDA DE XOCHIMILCO" Y AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE IZAZAGA - TLALPAN".------

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS REINTEGROS DEL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020" DEL EJERCICIO FISCAL 2020. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y el C. José Mario García tomó la palabra, mencionó que si los reintegros se referían a los recursos financieros o a qué tipo de reintegros se estaba hablando, a lo que la Lic. Lídice Rocha respondió que son los bonos que se habían entregado el año pasado como parte del "Programa de Sustitución" para que los concesionarios adquieran una unidad, muchos de ellos prefirieron no chatarrizar porque tuvieron problemas económicos y rechazaron los créditos que ya habían conseguido, se habló con ellos y se llevó a cabo el reintegro del dinero, a lo que contestó el C. García que si eso no impactaba en el otorgamiento de esos apoyos en la parte presupuestal, que si no hay una consecuencia presupuestal. La Lic Claudia Sánchez agregó que esos reintegros corresponden a otro ejercicio, al 2020, que no era la primera vez que ocurren este tipo de reintegros y se queda reportado como ingresos propios, y que no se puede hacer el reintegro presupuestal de un ejercicio cerrado, a lo que contestó el C. García que el ordenamiento que se

X

1

1





ACUERDO: FIFINTRA/04/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LOS REINTEGROS DEL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020" DEL EJERCICIO FISCAL

Acto seguido continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.------

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INICIO DE PROCESO DE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE CONCESIONARIOS QUE NO CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC", ASÍ COMO APROBACIÓN DEL CASO DE EXCEPCIÓN DEL C. JUVENTINO GRACIDA GIL. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, tomó la palabra el Lic. Abraham Borden Camacho y mencionó que con el fin de transparentar este ejercicio y sobre todo la toma de conocimiento de los comités técnicos de este fideicomiso, gue se informara que del recurso que está subejercido, cuál es el destino que tiene y cuál es la siguiente paso en que el concesionario no renueva su unidad ya que el fin es mejorar la prestación del transporte público para los habitantes de la ciudad, la Procuraduría Social quiere saber cuáles son los siguientes pasos de aquellos concesionarios que deciden no renovar, no chatarrizar su unidad, qué pasa con ellos, ya que otros concesionarios no tuvieron oportunidad de acceder a este recurso. La Lic. Lídice Rocha contestó que este programa estuvo enfocado a una ruta en particular, se convirtieron en empresa, fue el primer servicio zonal de la Ciudad de México, este recurso si se entregó a nombre de la empresa pero para la distribuidora, la compra de los autobuses nuevos se hizò, se está llevando a cabo la denuncia de los concesionarios que no chatarrizaron pero ya se entregó el recursø por lo tanto si existen las unidades nuevas, se va a llevar a cabo la denuncia y además, todas las concesiones se van a extinguir porque no se puede tener compitiendo unidades de ruta con este servicio de la nueva empresa zonal, agregó el Lic. Borden que ante quién se denuncia y cuál es la consecuencia de esta denuncia, contestó la Lic. Rocha que las denuncias son ante la Fiscalía y pidió la corrección, si fuera el caso, por el Lic. Lic. Arturo Martínez Salas, y el objetivo de las denuncias es que realicen el reintegro del bono que se les otorgó o que presentan las unidades a chatarrizar, ya que el fideicomiso tiene una carta compromiso en donde los concesionarios se comprometen a ir a chatarrizar su unidad, agregó que se le han hecho varias citadas para que acudan y no lo han ido. El Lic. Borden dijo que valdría la pena tener un medio de control interno, justo el comentario que había dicho en las últimas sesiones

A

W



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

del año 2020, que la Procuraduría si requiere un solo esquema, transparentar dónde queda el recurso, qué consecuencias tienen las denuncias ante la Fiscalía, se requiere un testigo dónde se pueda visualizar la evidencia de que se está llevando a cabo estos cambios va que ellos avalan esta iniciativa, la cual la califica como excelente. pero es necesario corroborar que todo lo que se avala se está ejerciendo, y sobretodo, que debe de haber una consecuencia jurídica para aquellas personas que no cumplen con lo solicitado ya que la Procuraduría Social tiene como objetivo principal que se eleve la calidad de la prestación del servicio del transporte público para las y los habitantes de la Ciudad de México y del Área Metropolitana, a lo que contestó la Lic. Lídice Rocha que justo se está trabajando con las áreas operativas el Manual de procedimientos para que los miembros del Comité Técnico lo tengan claro, y sugirió que si querían ir a ver la unidades para que vieran que se encuentran prestando el servicio, esto es algo que el Fideicomiso no lleva a cabo pero que se podía coordinar con el ORT ya que va a ser el organismo que regule este servicio, el Lic. Borden agregó que vale la pena transparentar y sobretodo guardar la evidencia ya que en algún momento un ente podría solicitarlo, y que en su momento el Órgano revisor y el Órgano fiscalizador tuviese a la mano todo lo que los miembros del Comité están avalando. La Lic. Lídice Rocha mencionó que este año el Órgano Interno de Control auditó este programa y que se va a tomar en cuenta estos comentarios para tener toda la documentación completa, el Lic. Lic. Arturo Martínez tomó la palabra y dijo que hace del conocimiento del l comité que la intención del fideicomiso es documentar todo ya que en algún momento van a ser auditados, se tiene muy presente, que se van a realizar las denuncias ante la Fiscalía y se dará el seguimiento correspondiente y se hará saber a los miembros del Comité, agregó que es de interés de la Secretaria transparentar todo, para que no haya ninguna duda, se tiene que dar cuentas a la sociedad, son instrucciones del Secretario, la responsabilidad de todos los miembros del Comité y que se dará cumplimiento a lo señalado. El C. Mario García mencionó que se suma al comentario del Lic. Borden, que debe ser una inquietud que todos los miembros del Comité deben tener, la Lic. Rocha contestó que lo tiene claro y que de hecho en sesiones pasadas también hicieron de conocimiento al Comité otras denuncias que se llevaron a cabo, no se ha tenido avances por parte de la Fiscalía pero en cuanto se tengan se les hará de conocimiento a los miembros. Finalmente, el Lic. Borden dijo que si todas estas manifestaciones que se habían expuesto podían quedar plasmadas en el acta, con el fin de que quede constancia ya que los comentarios siempre son para abonar. La Secretaria de Actas preguntó si había otro comentario y, no siendo el caso, procedió con lectura del

ACUERDO: FIFINTRA/05/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIQ MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO DE PROCESO DE DENUNCIAS FORMALES HACIA LÓ CONCESIONARIOS QUE NO CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC", Y APRUEBA EL CASO DE EXCEPCIÓN DEL C. JUVENTINO GRACIDA GIL.----



TRANSPORTE PÚBLICO.--

## FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

Acto día	•	continuó					siguiente	punto	del	orden	del
7. TOI PARA E pregun facultar y se ha entidad antepre contest conocin Techo, tal y co	MA DE CONC EL FONDO D tó a los asis des que tien aría de cono d, lo anterio yecto pero có que este miento es do eso lo aprue omo se encu	DCIMIENTO DE PROMOCIÓ stentes si hab de el Comité el cimiento al Cor, de acuero que el Techo punto se reviel Techo para el Legislat dentra plasma tura del Acuero	EL TECH N PARA  ía algún los no pu omité, u do a las definitiv só y en e el antep ivo, por e ido en la	come ueden ina vers atribico sola el Comproyeceso se a prese	esupuesta IANCIAMIEN Intario respe- aprobar el te z aprobado ouciones de mente es fa- venio Modifi ito, a lo que expide en el ente acta. P	L PARA TO DE ecto de echo ya por el l Conv cultad catoric respo Decre regunt	A EL EJERCICIO L TRANSPORT e éste, y el C. M a que éste se au Legislativo, el renio Modifica del Congreso I o viene como a ndió el C. Mari to, la Lic. Lídice ó si había otro	Priscal 2 E PÚBLICO ario García itoriza por Techo Pre torio, en cocal, a lo probación o García q e Rocha dijo	D. Lídice a dijo qu el Cong supuest un incis que la L del Tec ue ellos o que se rio y, no	e Rocha Ma ue dentro greso Legisl tal asignad so se habl Lic. Lídice F cho y la tor s no apruel e iba a mod o siendo el	renco de las lativo, lo a la la del Rocha ma de ban el lificar, caso,
							<b>TÉCNICO DEL</b> B <b>LICO,</b> CON FL				
LOS AR Y DE LA LA CIUI DE LA L LA CIUI DE MÉX	TÍCULOS 1, A ADMINISTR DAD DE MÉX LEY DE AUST DAD DE MÉX (ICO PARA EI	12, 14, 16 FRA RACIÓN PÚBLI ICO; 11 Y 12 D ERIDAD, TRAN ICO; 9 Y 29 DE L EJERCICIO F	ACCIÓN X CA DE LA DEL REGL NSPAREN EL DECRE	(I, 47, 5 A CIUD AMEN ICIA EN ETO PO D22; CI	51, 64 Y 73 FI AD DE MÉXI TO DE LA LE N REMUNERA DR EL QUE S LÁUSULAS S	RACCIÓ CO; 18 EY DE M ACIONE E EXPI EXTA II	PN II DE LA LEY FRACCIÓN V, 2 MOVILIDAD DE I S, PRESTACION DE EL PRESUPI NCISOS A) Y C) IÓN PARA EL FI	ORGÁNICA 9 Y 30 DE L A CIUDAD NES Y EJER JESTO DE I , Y SÉPTIM.	DEL PO LA LEY D DE MÉX RCICIO D EGRESO A INCISO	DER EJECU E MOVILIDA (ICO; 1, 3, 1 DE RECURSO DS DE LA CI DS A), E), O	UTIVO AD DE .5 Y 51 OS DE UDAD )), R) Y

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del

PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO C), DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL

8. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022". Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso procedió con la lectura del Acuerdo

ACUERDO: FIFINTRA/07/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 76, 124 Y 125 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 128 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 128 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA



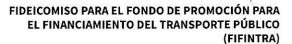
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

9. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS **ZONALES, 2022".** Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y cedió la palabra al Lic. Borden, dijo que este punto es referente a la aprobación de una Acción Social para el "Subsidio a Combustible del Transporte de Pasajeros; sin embargo, en el 2021 nuevamente se implementó esta Acción, hizo referencia que las Acciones Sociales solamente se implementan una sola vez y posteriormente si se repite, es ua Programa, a lo que contestó la Lic. Lídice Rocha que esto se vio con Evalúa, quien es la autoridad competente que se encarga de aprobar este tipo de acciones y nos autorizó llevar una Acción Social ya que el dinero no se entrega todo el año, ni todos los años, es para atender problemas puntuales, en su momento fue por una cuestión por COVID-19, se está ofreciendo ante la caída de los ingresos, a lo que contestó el Lic. Borden que si ese resolutivo se tiene por escrito, la Lic. Lídice Rocha dijo que si, que de hecho para poder publicar se necesita tener la autorización de Evalúa, que ahorita se estaba realizando el de mejora regulatoria. Finalmente, el Lic. Borden solicitó que se incorporará en la aprobación de la Acción Social, el resolutivo, donde se autoriza que se maneje como Acción Social y no como un Programa, para efecto de que no se caiga en un esquema de irregularidad, se debe robustecer, el esquema de la aprobación y que desea que se acentúe en el Acta, tal y como se muestra en la presente Acta. El C. Mario García dijo que era importante documentar los artículos de la ley y del reglamento, donde se estipula que va a estar dentro de una Acción Social y dando hincapié a los comentarios del Lic. Borden, si se podía agregar en el r acuerdo el artículo 44 del Decreto, aunque éste va en relación a otros gastos, que ya no se estaba hablando del 4000, de la Acción, se estaba hablando de otro tipo de gastos, La lic. Claudia Sánchez mencionó que se estaba hablando a la 4419, el C. Mario García mencionó que en el artículo 44 del Decreto se habla de estudios, de gastos de orden social, dijo que si se dejaba o no ya que no entra dentro de los conceptos, La Lic. Claudia Sánchez dijo que era una opción que se incorporará el Art. 44 fracción 12, mencionaron que también podía aplicar para el acuerdo anteriormente aprobado. Lo anterior no se incluye en los fundamentos. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso, procedió con la lectura del

ACUERDO: FIFINTRA/08/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA

14, FRACCION III, 47, 51, 64 Y

the





LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 76 Y 125 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 115 y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO: ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, INCISO VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE USO EXCLUSIVO EN CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022", HASTA POR \$269,826,413.92 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL, CUATROCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO CON CARGO AL PATRIMONIO DEL

ACUERDO: FIFINTRA/09/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE

Mad Med



				IL DL LI	TENO DE 2	022
PÚBLICO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL TRANS CORREDORES Y LAS GESTIONES	SPORTE DE PA SERVICIOS Z NECESARIAS I	ASAJEROS ONALES, 2 PARA PUBLI	PÚBLICO 022" E I ICARLO E	COLECTINSTRUY	TIVO E AL
Acto seguido, el C. Mario García dijo que si se procontestó la Lic. Lídice Rocha que en este punto refiriendo que los que estuvieran por la afirm manifestaron los miembros del Comité Técnico, lectura del siguiente punto del orden del día	no estaba dicho ativa, se pronur declaró aprobad	o Artículo. Se <b>s</b> nciaran al res <sub>l</sub> lo el acuerdo p	sometió a a pecto y, en por unanimi	probació razón d dad y, co	n el acue le que a entinuó co	erdo, sí lo
11. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE 2021. Lídice Rocha Marenco preguntó a los as al Lic. Mario García, dijo que si se podía modifica como se muestra en la presenta acta, preguntó a l caso, procedió con la lectura del Acuerdo	A LA FIDUCIARIA sistentes si había ar la fecha del eje os asistentes si h	A, CORRESPOI algún coment ercicio fiscal, quabía algún com	NDIENTE AL ario al respe uedando co nentario al re	cuarto ecto y, ceo n fecha c especto y	<b>D TRIMES</b> dió la pal del 2021, v, no siend	STRE labra tal v
ACUERDO: FIFINTRA/10/01/EXTRAORDINARIA/20 PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRE LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LE FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR EL CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y FRACCIONES II, III, IV, Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 10 MÉXICO; 3, 15 Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIO DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA NOVENA INCISO I), DEL CONTRATO DEL FIDEICOM DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PINCISO XIX, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EFINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TO DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2000 PRESENTADO CORR	ANSPORTE PÚB III, 12, 14, 16, FR A ADMINISTRACI DEL PODER EJECI 31 DE LA LEY D 12 DEL REGLAMEI LEY DE AUSTER LA CIUDAD DE DNES, PRESTACIO DE EL PRESUPUES INCISO C), SEXT MISO PARA EL FOI RIMER CONVENIO DEL FIDEICOMISO DMA CONOCIMIEI O POR EL SI 2021	LICO, CON FUI ACCIÓN XI, 44, ÓN PÚBLICA UTIVO Y DE LA E MOVILIDAD NTO DE LA LEY IDAD, TRANSP MÉXICO; 134 [ DNES Y EJERCI STO DE EGRESO A INCISOS A) Y NDO DE PROMI D MODIFICATO D PARA EL FO NTO DEL INFO ECRETARIO E	NDAMENTO FRACCIÓN II PRACCIÓN II DE LA CIUE ADMINISTR DE LA CIUE ARENCIA EI DEL REGLAN CIO DE REC DS DE LA CIU Y C), SÉPTIN OCIÓN PARA RIO; ASÍ CO DNDO DE P RME DE REN EJECUTIVO	EN LO DI II, 47, 51, DAD DE M ACIÓN PU DAD DE L N REMUN MENTO D URSOS D UDAD DE I MA INCISO A EL FINA DMO, REG PROMOCI NDICIÓN A LA	ISPUESTO 64 Y 73 D MÉXICO; ÚBLICA D MÉXICO; A CIUDAL NERACIOI DE LA LEV DE LA CIU MÉXICO F O H), S), INCIAMIE GLA SÉPT ÓN PARA DE CUEN FIDUCIA	O EN 1, 7, DE LA 1, 7, D DE NES Y DE JDAD PARA T) Y, ENTO IMA, A EL ITAS IRIA,
Acto seguido continuó con la día	lectura del 	siguiente	punto	del c	orden	del
12. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UTRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTI PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTION LA CIUDAD DE MÉXICO. Lídice Rocha Marenco pi	LOS LINEAMIENUNIDADES CON IVO CONCESIONA COLECTIVO RUTES NECESARIAS	NTOS DE OPE VIDA ÚTIL Q ADO EN EL RA 'A 14, A.C." E PARA PUBLICA	RACIÓN DE QUE PRESTA MAL PALMI INSTRUCC ARLO EN LA	E LA ACC AN EL S TAS DE L IÓN AL S A GACETA	CIÓN SOC SERVICIO .A UNIÓN SECRETA A OFICIAL	CIAL DE N DE ARIO L DE

tomó la palabra el Lic. Mario García, preguntó que si las modificaciones a los lineamientos iban con cargo al 2021 o al 2022 ya que el fundamento estaba con el año 2021, a lo que la Lic. Lídice Rocha dijo que iban con cargo al ejercicio fiscal 2021, que formaban parte del pasivo circulante que se reportó en su momento. El C. Mario García,

6





ACUERDO: FIFINTRA/11/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 129 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO: APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C." E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE

13. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS ECONÓMICOS Y SUBSIDIOS DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO" PUBLICADO EN NÚMERO 339, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 08 DE MAYO DE 2020 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Mario García, dijo que si se podía modificar la fecha del ejercicio fiscal, quedando con fecha del 2022, tal y como se muestra en la presenta acta, preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Asuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/12/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA-LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58,

N



FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS ECONÓMICOS Y SUBSIDIOS DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO" PUBLICADO EN NÚMERO 339, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 08 DE MAYO DE 2020 E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO: FIFINTRA/13/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 124 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 128 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO, FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA CUARTA, NUMERAL III Y SÉPTIMA, INCISO XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RETIRO DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERQ∜ PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD TROLEBÚS ELEVADO".---

Acto seguido, el C. Mario García dijo que si se podía incorporar el artículo 44 fracción 12 del Decreto, a lo que contestó la Lic. Lídice Rocha que era una opción incorporarlo pero que se iba a quitar dicho artículo. Se sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón

1

X

(h)





15. INS AUTOR IMPLEI MÁS AÍ CONCE ELEVAI	uó con la lec STRUCCIÓN RIDADES P MENTAR LA ÑOS DE ANT SSIONADO DO". Lídice rocedió con	AL SECF ERTINEN ACCIÓN FIGÜEDA CLASIFIC Rocha M	RETARIO EJ ITES, PAR SOCIAL "SI D QUE PRE IADO COMO arenco preg	ECUTIVO A TRAM EGUNDO STAN EL S D RUTA guntó a lo	PARA LI ITAR L PROGRA SERVICIO EN EJE s asisten	LEVAR A A SUF MA DE : D DE TR 8 PAR ates si ha	CABO I ICIENCIA SUSTITU ANSPOR A EL P abía algu	AS GEST A PRESU JCIÓN Y R RTE DE PA ROYECTO ún comen	IONES NEC PUESTAL ETIRO DE SAJEROS I DE MOV tario al res	CESARIA NECES UNIDAD PÚBLICO ILIDAD specto y,	AS, ANTE SARIA F DES CON D'COLEC "TROLE no sieno	PARA 10 C TIVO BÚS do e
PROMO LOS AR LEY OF FRACCI CIUDAL DE MÉ FRACCI DE RE TRANSI DEL DE FISCAL INCISO FINANO CUARTA PARA SECRE PERTIN SOCIAI ANTIGE CONCE ELEVAI	DO: FIFINTI DCIÓN PARA RTÍCULOS 1, RGÁNICA DE IÓN XI Y 13 D DE MÉXICO XICO; 1, 11 IÓN I Y 128, CURSOS DE PARENCIA E ECRETO POR 2022; CLÁU IS B), E), CIAMIENTO I A, NUMERAL EL FONDO TARIO EJEC NENTES, PA L "SEGUND ÜEDAD QU ESIONADO DO", HASTA ISOS 00/100	A EL FINA 3, FRACCE EL PODER DEL REG D; 1, 2, 7, Y 12 DEL DE LA CIU N REMUI R EL QUE SULAS CI F) Y L), DEL TRAN L I, INCIS DE PRO CUTIVO RA TRAN OO PROC IE PRES CLASIFIC POR UN	ANCIAMIENT CIÓN XII, 11, R EJECUTIV LAMENTO II FRACCIONE REGLAMEN Y DE AUSTEF JDAD DE N NERACIONE SE EXPIDE E UARTA, INCI DEL CON ISPORTE PÚ O D) Y DÉC DMOCIÓN II PARA LLEV MITAR LA SU GRAMA DE STAN EL SADO COMO N MONTO T	FRACCIÓI FRACCIÓI O Y DE I NTERIOR S VII Y X, NTO DE L RIDAD, TRA MÉXICO; ES, PRESTA L PRESUP SOS B) Y C TRATO D BLICO Y S IMA CUAR PARA EL VAR A CA JFICIENC SUSTITU SERVICIO D RUTA OTAL DE	RANSPO N II, 12, 2 LA ADMI DEL POD 18, FRACO A LEY DE ANSPARE L, 11 Y ACIONES PUESTO D C); SEXTA EL FIDE SU PRIMI ETA, INCI FINANC ABO LAS IA PRESI JCIÓN Y EN EJE \$57,300	RTE PÚ 14, 16, F NISTRAG DER EJEG CIÓN V, E MOVIL ENCIA EN 134 DI Y EJER DE EGRE ICOMISO ER CON SO VI, E IAMIENT GESTI UPUEST RANSPO 8 PAR 1,000.00	BLICO, O RACCIÓN PÚ CUTIVO 29, 30 Y 3 IDAD DE N REMUN EL REGI CICIO DE SOS DE I DS A) Y C) D PARA VENIO M DE LAS R TO DEL ONES N TAL NECI CO DE I DRTE D A EL P (CINCU	CO DEL FILE CON FUNE N XI, 44, FE IBLICA DE Y DE LA AI B1 DE LA L LA CIUDA IERACION LAMENTO E RECURSO LA CIUDAD ; SÉPTIMA EL FONI ODIFICATO EEGLAS DE TRANSPO IECESARI ESARIA PA UNIDADES ROYECTO ENTA Y S	DAMENTO E RACCIÓN III E LA CIUD. DMINISTRA EY DE MOV AD DE MÉX ES, PRESTA DE LA L DS DE LA L DS DE LA C DE MÉXIC A, INCISOS DO DE PE DRIO; ASÍ C E OPERACIO DRIC; ASÍ C E OPERACIO DRIC	D PARA E EN LO DI I, 47, 51, AD DE M ICIÓN PO ILIDAD E ICIONES EY DE M ICIONES EY DE M ICIONES EY DE M ICIONES EY DE M ICIONES EN DE M ICIONES EN DE M ICIONES EN DE M ICIONES EMENTAI O M ICIONES IN	EL FONDO ISPUESTO 64 Y 73 D MÉXICO; ÚBLICA D DE LA CIU 3, 15, 51 G Y EJERC AUSTERII DE MÉXIC EL EJERC ÓN PARA EGLA DÉC FIDEICON ISTRUYE UTORIDA R LA ACC S AÑOS COLEC "TROLE	O DE O DE LA 1, 7, DE LA JDADD JDADD JDADD JCO; 9 DECICIO VENA, A EL CIMA MISC CIÓN B AL CIÓN B A CIÓN B AL CIÓN B AL CIÓN B AL CIÓN B AL CIÓN B AL CIÓN B AL CIÓN B AL CIÓN B A CIÓN B A CIÓN B A CIÓN B A CIÓN B A CIÓN B A CIÓN
al respo	eguido some ecto y, en ra unanimidad	zón de q d y,	ue así lo ma continuó	anifestaro con	n los mi la lec	embros ctura	del Com del s	nité Técnic iguiente	o, declaró punto	aprobac del	do el acu orden	ierdo de
al respondia 16. AP	ecto y, en ra unanimidad PROBACIÓN N SOCIAL "	zón de q d y,  DEL AVI SEGUND	continuó  SO POR EL O PROGRA	con	la lec DAN A	embros ctura  CONOC	del Com del s ER LOS RETIRO	nité Técnic iguiente  LINEAMI DE UNIDA	co, declaró punto ENTOS DE	aprobac del OPERA 10 O M	do el acu orden  ACIÓN D ÁS AÑOS	del del DE LA S DE

CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD "TROLEBÚS ELEVADO" E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lídice Rocha Marenco preguntó a los vasistentes si había algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió con la lectura del

L



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

ACUERDO: FIFINTRA/15/01/EXTRAORDINARIA/2022. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RETIRO DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN EJE 8 PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD "TROLEBÚS ELEVADO" E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

palabr tal y c siendo pronur aproba del	ra al Lic. como se o el cas nciaran ado el a Comit	Mario muest so, sor al res cuerdo é	García, dij ra en la p netió a a pecto y, o por unar Técnico	jo que si s presenta aprobació en razón nimidad. I que	se podía acta, pr on el ac de qu La Secre se	modificar reguntó a l cuerdo, re e así lo m etaría de A habían	istentes si l la fecha de os asistento firiendo q nanifestaro ctas comur agotado	l ejercicio es si había ue los qu n los mie nicó al Pre los	fiscal, que a algún con ne estuvie mbros del sidente Su puntos	edando co mentario eran por l Comité uplente y del	on fecha de al respecto la afirmati Técnico, d a los integ orden	l 2022, o y, no iva, se eclaró
					C	IERRE DE	SESIÓN—					(
que si partici	endo las pación o del Fi	s 18 ho de los	ras con 16 miembros niso para	6 minutos 5, declaró	s del día formali de Pro	a doce de e mente con	on, refirió q enero de do cluida la <b>Pr</b> ara el Finar e, los	os mil veir <b>imera Ses</b>	ntidos y, ag i <b>ón Extra</b> c	gradecien <b>ordinaria</b>	do la asiste <b>2022</b> del C	encial// Comité NTRA).
									_ <	-7		

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA X



> PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

LIC	C. F/	ADL	ALA	AK	ABAN	IHN	EIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*  SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA



1



> PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2022

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

2022 DEL COMITÉ

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 12 de enero de 2022.